

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá, potestativamente, interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se publica, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El gerente del IVIMA, José Antonio Martínez Páramo.

(03/8.315/09)

Consejería de Sanidad

Resolución de 17 de marzo de 2009, por la que se da a conocer mediante anuncio previo las contrataciones previstas de suministros de diversos equipos médicos de alta tecnología para diversos hospitales y centros sanitarios.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:

- 1) Organismo: Consejería de Sanidad.
- 2) Domicilio: Calle Aduana, número 29.
- 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- 4) Teléfonos: 914 265 835 y 915 867 045.
- 5) Telefax: 915 867 274.

2. Objeto de los contratos y fecha prevista de inicio de los procedimientos de adjudicación:

A) Ecógrafos:

1. Denominación del contrato: Suministro mediante adquisición de diversos equipos de ecografía y ecocardiografía para diversos hospitales de la Comunidad de Madrid.
2. Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (diversos hospitales).
3. Objeto del suministro: Adquisición de 45 equipos, con posibilidad de establecer lotes.
4. Valor estimado del contrato: 3.890.574 euros (IVA excluido), anualidades 2009, 2010 y 2011.
5. Fecha prevista del inicio del procedimiento de adjudicación: Noviembre de 2009.
6. CPA: 26.60.12. CPV: 33.12.41.20-2.

B) Mamógrafos:

1. Denominación del contrato: Suministro mediante adquisición de varios mamógrafos con destino a diversos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.
2. Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (diversos centros sanitarios).
3. Objeto del suministro: Adquisición de 7 mamógrafos, con posibilidad de establecer lotes.
4. Valor estimado del contrato: 2.800.000 euros (IVA excluido), anualidades 2009, 2010 y 2011.
5. Fecha prevista del inicio del procedimiento de adjudicación: Diciembre de 2009.
6. CPA: 26.60.12. CPV: 33.11.16.50-2.

C) Radiología general:

1. Denominación del contrato: Suministro mediante adquisición de diverso equipamiento de radiología general con destino a varios centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.
2. Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (diversos centros sanitarios).
3. Objeto del suministro: Adquisición de 12 equipos de radiología general, con posibilidad de establecer lotes.
4. Valor estimado del contrato: 1.137.233 euros (IVA excluido), anualidades 2009, 2010 y 2011.
5. Fecha prevista del inicio del procedimiento de adjudicación: Diciembre de 2009.
6. CPA: 26.60.11. CPV: 33.11.10.00-1.

D) Resonancia magnética (RM) y tomografía computerizada (TC):

1. Denominación del contrato: Suministro mediante adquisición de varios equipos de resonancia magnética (RM) y tomografía computerizada (TC) para diversos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.
 2. Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (diversos centros sanitarios).
 3. Objeto del suministro: Adquisición de 4 equipos de resonancia magnética (RM) y 6 equipos de tomografía computerizada (TC), con posibilidad de establecer lotes.
 4. Valor estimado del contrato: 8.549.294 euros (IVA excluido), anualidades 2009, 2010 y 2011.
 5. Fecha prevista del inicio del procedimiento de adjudicación: Diciembre de 2009.
 6. CPA: 26.60.12. CPV: 33.11.16.10-0.
3. Otras informaciones: No procede.
4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 24 de marzo de 2009.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(01/1.094/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 10 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación del acuerdo de inicio formulada en procedimiento sancionador.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número 35/2009/SAL, incoado a don Luis Contreras Bernal, por presunta infracción de la normativa en materia de salud pública, con propuesta de sanción a imponer por importe total de 6.010,12 euros, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado acuerdo de inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer, asimismo, la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su comparecencia.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado o no comparecer en el plazo señalado al efecto, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/9.318/09)